



Alcaldía de  
Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**

RESOLUCIÓN No. **2044** DE 2022  
(  
28 NOV 2022  
)

"Por medio de la cual se otorga una comisión y se reconocen viáticos"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA  
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones establecidas en la Resolución 0192 del 13 de agosto de 2020  
y

**CONSIDERANDO:**

1. Que el artículo 2.2.5.5.21 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto nacional 648 de 2017, establece: *"Comisión: El empleado se encuentra en comisión cuando cumple misiones, adelanta estudios, atiende determinadas actividades especiales en sede diferente a la habitual o desempeña otro empleo, previa autorización del jefe del organismo. La comisión puede otorgarse al interior del país o al exterior"*.

2. Que de igual manera, el artículo 2.2.5.5.22 de la norma citada, preceptúa:

*"Clases de Comisión. Las comisiones pueden ser:*

1. *De servicios.*
2. *Para adelantar estudios.*
3. *Para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción o de periodo, cuando el nombramiento recaiga en un empleado con derechos de carrera administrativa.*
4. *Para atender invitaciones de gobiernos extranjeros o de organismos internacionales"*

3. Que el ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, viajará a la ciudad de Bogotá, con el propósito de atender agenda e invitación de Asocapitales al *"Encuentro de Consejeros y Consejeras Juveniles de las Ciudades Capitales"*, los cuales se llevarán a cabo los días 29 y 30 de noviembre de 2022, según oficios de fechas 15 y 28 de noviembre de 2022.

4. Que previendo situaciones climáticas el funcionario viajará el día 28 de noviembre de 2022 (a partir de las 10:00 p.m.) y regresará el día 30 de noviembre de 2022, en consecuencia se le deben reconocer viáticos equivalentes a dos días y medio, los cuales teniendo en cuenta la escala salarial del servidor público y una vez analizado el caso en concreto corresponden a la suma de \$2.267.110.

5. Que para cubrir la ruta Bucaramanga-Bogotá-Bucaramanga, el valor de los tiquetes aéreos equivale a la suma de \$1.158.000.

6. Que la Secretaría de Hacienda Municipal, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00007433 de fecha 28 de noviembre de 2022, para cubrir el pago de viáticos y gastos de viaje del comisionado.



Alcaldía de  
Bucaramanga

**GOBERNAR  
ES HACER**

2044

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conferir comisión por el día 28 (a partir de las 10:00 p.m.), 29 y 30 de noviembre de 2022, hasta su reintegro, al ingeniero Juan Carlos Cárdenas Rey, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.230.309, Alcalde Municipal, Código 005, Grado 26, para que se traslade de la sede habitual de trabajo a la ciudad de Bogotá de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el pago de viáticos según Acuerdo No. 030 del 20 de septiembre de 2022, expedido por el Concejo Municipal de Bucaramanga, liquidados de la siguiente manera:

No. DE DÍAS PARA CÁLCULO DE VIÁTICOS DE LA COMISIÓN:	<b>DOS DÍAS Y MEDIO</b>
VALOR DE LA COMISIÓN	\$2.267.110
TIQUETES AÉREOS O TERRESTRES	\$1.158.000
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>\$3.425.110</b>

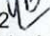
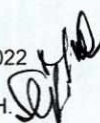
**ARTÍCULO TERCERO:** Autorizar al Tesorero General del Municipio para cancelar la suma de \$3.425.110 al señor Alcalde Juan Carlos Cárdenas Rey.

**ARTÍCULO CUARTO:** Envíese copia de la presente resolución al interesado, Tesorero Municipal, Seguridad y Salud en el Trabajo y a Hojas de vida.

**NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Bucaramanga, a **28 NOV 2022**

  
**MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE**  
Secretaria Administrativa

Proyectó: Yadira Barbosa Blanco- CPS 2011 de 2022   
Revisó aspectos jurídicos: Margarita Rosa Curiel Calderón- CPS 1817 de 2022  
Revisó: Angela Sanabria- CPS 1866 de 2022  
Revisó: Silvia Juliana Quintero Pimentel- Subsecretaria Administrativa de T.H.   
Revisó: Yorley Márquez Vesga- Profesional Universitario 